



EXPEDIENTE: PES/002/2025.

PARTE(S)

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

PARTE(S)

DENUNCIADA(S): JOSÉ FRANCISCO PUC CEN Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a trece de abril de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, fracción XI, y 230, fracciones I, IV y XI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como 49, fracción III, del Reglamento Interno de este Tribunal, que en la presente fecha, siendo las diez horas con veintiocho minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio DJ/0238/2026, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual informa del cumplimiento relativo a la inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadoras en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Genero del Instituto Nacional Electoral de los perfiles de la red social Facebook "MagentaTiger7308" y "Daniel Ruiz", relacionada con el expediente **PES/002/2025** radicado ante este Órgano Jurisdiccional. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio referido en la cuenta. -----

SEGUNDO. Remítanse la documentación recibida a la **ponencia a cargo de la Magistrada Thalía Hernández Robledo**, por ser la ponente en el presente asunto, lo anterior para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE. por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----